

MEMORANDO INTERNO

105000-2019-0365

Bogotá DC, 13 de noviembre de 2019

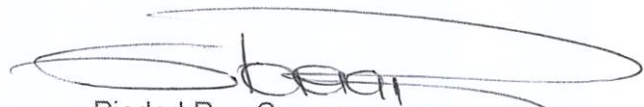
PARA: Dra. Lady Johanna Opina Corso, Gerente General  
DE: Oficina de Control Interno y Gestión  
ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria 3 Gestión Ambiental PSMV

Respetada doctora:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2019, anexamos para su conocimiento, el informe ejecutivo con los resultados de la Auditoria 3 Gestión Ambiental PSMV.

El informe final fue dado a conocer a los Directivos responsables del proceso, para que se establezca el plan de mejoramiento a que haya lugar.

Cordialmente,



Piedad Roa Carrero  
Jefe Oficina Control Interno y Gestión

Aprobó/Revisó: Piedad Roa Carrero – Jefe Oficina Control Interno y Gestión.  
Proyectó: Equipo Auditor

GERENCIA GENERAL

*Mons*

EAB 2019 NOV15 10:57



**INFORME EJECUTIVO**

Nombre de la Auditoría Interna	03. Evaluación al Proceso de Gestión Ambiental con enfoque al cumplimiento de PSMV						0365	
							N° Consecutivo	
Destinatario	Dra. Lady Johanna Ospina Corso							
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP							
PROCESO:	Gestión Ambiental			SUBPROCESO	Gestión Ambiental			
Dependencia / Área / Unidad Auditable	Gerencia Corporativa Ambiental			Responsable	Maritza Zarate Vanegas			
	Dirección Saneamiento Ambiental			Responsable	Julie Andrea Martínez			
Reunión de Apertura	03	09	2019	Reunión de Cierre	12	11	2019	
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	
Equipo Auditor								
Auditor Líder OCIG	Piedad Roa Carrero							
Auditor Líder de Grupo	Edwar Yesid Jativa Garcia							
Auditor	Rodrigo Millán Serna							
Dificultades del Proceso Auditor	Ninguna							
<i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados de este proceso auditor (Resultados de la Auditoría), se ha puesto en conocimiento del(os) auditado(s) para que den inicio a la gestión correspondiente de acciones de mejora.</i>								

**1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.**

Evaluar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones de la EAAB-ESP, establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo De Vertimientos –PSMV Resolución. 03428-12/2017

**2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**

La efectividad del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de la EAAB-ESP establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo De Vertimientos –PSMV Resolución. 03428, a la fecha, en el marco del procedimiento No. MPMIO105P " Gestión de Vertimientos del Sistema de Alcantarillado a Cuerpos de Agua por parte Del prestador del Servicio Público"

**3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.**

Fuente OCIG.

### 3.2 Aspectos Generales.

Las situaciones evidenciadas en el proceso auditor permiten inferir que la empresa a través de la segunda línea de defensa ha venido realizando estrategias de seguimiento mediante visitas de campo a los diferentes puntos de vertimientos, informes de cada uno de los puntos, memorandos internos de alerta, comités de seguimiento y tablero de control, a fin de impulsar el cumplimiento al cronograma establecido en la resolución de PSMV; sin embargo, la oportunidad y efectividad del cumplimiento del plan requiere de actores de primera línea, que proveen los productos necesarios para garantizar el aseguramiento. Aunque es clara la transversalidad del proceso, la gestión no es concebida como tal y en consecuencia las áreas responsables y corresponsables están desarticuladas, visibilizando rompimiento en la unidad gestión y ejecución e insuficiencia en los elementos de control que soportan un compromiso institucional de gran importancia, que requiere seguimiento continuo y decisiones oportunas para abordar las desviaciones y minimizar el riesgo de sanciones por parte de la autoridad ambiental.

Analizada la información, se solicitó a la Dirección de Saneamiento Ambiental (segunda línea de defensa) una presentación, a fin de conocer el avance de la obligación No. 5, el cual evidenció en el tablero de control incumplimiento al cronograma establecido por la resolución del PSMV.

De acuerdo con la presentación, se determinó lo siguiente:

Tabla No. 1

AÑO DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, DE PUNTOS	CUMPLIMIENTO/AVANCE
2016	44	44
2017	2	2
2018	9	3
2019	119	37
2020	21	
2021	10	
	<b>205</b>	

Fuente: Dirección de Saneamiento Ambiental- Tablero de control

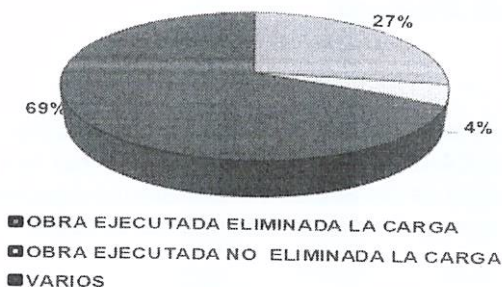
Se registró el cumplimiento en las vigencias 2016 y 2017 tal como se observa en la tabla N. 2..

Para el 2018, se registró el cumplimiento de 3 de los puntos; los 6 restantes, no fueron recogidos por la estación de bombeo La Magdalena en los tiempos establecidos, de acuerdo con el tablero control.

Para el 2019, a la fecha de corte, según el cronograma establecido, se evidencia incumplimiento en la programación como lo muestran las tablas No.1 y 2 así: se cumplió del 27% correspondiente a la eliminación de carga de 32 puntos de vertimiento, el 4% recoge 5 puntos de vertimiento de obras que no cumplieron con su objetivo al no eliminar la carga, y, el 69% para 82 puntos de vertimiento, producto de diversos factores relacionados seguidamente en la tabla No3..

Tabla No.2

**Cumplimiento año 2019 -119 Puntos de Vertimiento**

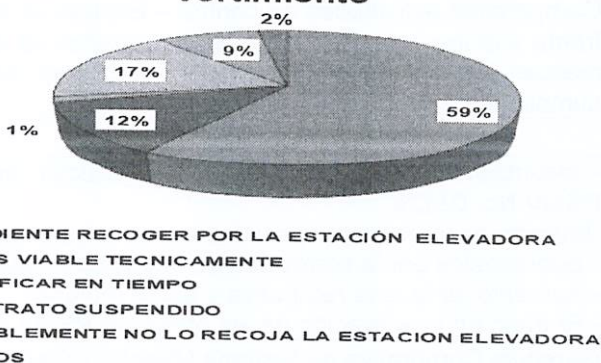


AÑO	PUNTOS DE VERTIMIENTO COMPROMISO PSMV	OBRA EJECUTADA ELIMINADA LA CARGA	OBRA EJECUTADA NO ELIMINADA LA CARGA	VARIOS
2019	119	32	5	82
		27%	4%	69%

Fuente: Dirección de Saneamiento Ambiental- Tablero de control

Tabla No. 3

**Cumplimiento año 2019-119 puntos de Vertimiento**



PENDIENTE RECOGER POR LA ESTACIÓN ELEVADORA	NO ES VIABLE TECNICAMENTE	MODIFICAR EN TIEMPO	CONTRATO SUSPENDIDO	POSIBLEMENTE NO LO RECOJA LA ESTACION ELEVADORA	VARIOS	TOTAL
48	10	1	14	7	2	82
59%	12%	1%	17%	9%	2%	

Fuente: Dirección de Saneamiento Ambiental- Tablero de control

La tabla No. 3 presenta las situaciones por las que 82 puntos de vertimiento ( 69% ), se encuentran atrasados de acuerdo con el cronograma, 48 , el 59% de puntos de vertimientos, se encuentran pendientes de recoger con la construcción de la estación de Bosatama y estructura de conducción y descarga del río Tunjuelo; 10 puntos de

CM

vertimiento el 12%, las áreas manifiestan que no son viables técnicamente; 14 puntos de vertimiento, el 17%, se encuentran en el marco del contrato suspendido No. "1-01-34100-00874-2015: Construcción de aproximadamente 6000 metros de redes de alcantarillado sanitario del interceptor de la quebrada Limas y obras anexas en la Localidad de Ciudad Bolívar para entregar sus agua al interceptor Tunjuelo Medio existente"; y, 7 puntos, que corresponden al 9%, en visita realizada a terreno se verificó que la procedencia pluvial posiblemente no recoja el punto de vertimiento la estación elevadora Bosatama.

### 3.4 Observaciones.

*“Las OBSERVACIONES, deben ser objeto de Plan de Mejoramiento en el marco del procedimiento de “Mejoramiento Continuo” de la EAAB-ESP, con el fin de eliminar las causas que les dieron origen. La OCIG analizará y verificará la efectividad de las acciones formuladas y gestionadas en el marco de los seguimientos a los Planes de mejoramiento o en próximas auditorías del proceso o tema en cuestión”.*

<b>OBSERVACION 1</b>	
<b>Condición</b>	<p><b><i>Incumplimiento de la resolución 686 de 2014</i></b></p> <p>Analizados los documentos enviados a la OCIG por la Dirección Red Troncal de Alcantarillado no se evidenciaron actas que soporten el seguimiento y las decisiones tomadas con relación a las funciones del comité y subcomité técnico establecidas en la Resolución 0686 de 30 de julio de 2014; instancias creadas con el propósito de asegurar el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado tendientes a la descontaminación del río Bogotá y generar un compromiso al interior de la EAAB-ESP, como mecanismo de control en torno a la operación y manejo del alcantarillado público que hace parte del proceso de descontaminación.</p> <p>Lo anterior debilita la efectividad del sistema de control interno SCI en la siguiente componente:</p> <p>Componente actividades de control – Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad frente a la implementación de las actividades de control y verificar que en los procesos se realicen las actividades de control necesarias, para abordar y mitigar riesgos y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
<b>Efecto / Impacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento del cronograma de ejecución de la obligación 5 establecido Resolución PSMV No. 03428.</li> <li>- Impacto económico por posibles multas impuestas por las Autoridades Ambientales.</li> <li>- Sobrecostos por la corrección de impactos ambientales.</li> <li>- Aumento de la tasa retributiva y factor regional.</li> <li>- Retraso en la activación de las obras del PSMV vía tarifa.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro y Gerencia Corporativa Ambiental
<b>Corresponsables</b>	<p>Gerente Corporativo de Sistema Maestro (<b>Secretario Comité</b>)</p> <p>Dirección Red Troncal de Alcantarillado (<b>Secretario de Subcomité</b>)</p> <p>Dirección de Saneamiento Ambiental, Dirección Red Troncal, Zonas 1,2,3,4 y 5 Dirección de Apoyo Técnico y Gerencia Corporativa de Planeamiento y control (<b>Integrantes Subcomité Técnico</b>)</p>
<b>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar las funciones del Comité y subcomité (Resolución 0686 de 30 de julio de 2014) a fin de tomar las medidas correctivas que permitan cumplir con el cronograma establecido por la resolución PSMV No. 03428.</li> <li>- Revisar la pertinencia de actualización de la Resolución 0686 de 30 de julio de 2014 a fin de fortalecer el mecanismo de control, para asegurar la ejecución y</li> </ul>

monitoreo continuo de los avances y toma oportuna de decisiones, frente a los atrasos registrados y dificultades técnicas evidenciadas.

*NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.*

**OBSERVACION 2**

**Información Inconsistente en el Indicador "Reducción de Contaminantes".**

Se evidenció que la información reportada en el aplicativo A.P.A - Acuerdo de Gestión Indicador -24100 Gerencia Corporativa Ambiental (*Indicador reducción de contaminantes*) relacionada con la obligación 5 de la resolución 03428-2017 PSMV, cumplimiento a los cronogramas establecidos para los proyectos, obras y actividades tendientes a la eliminación de carga contaminante – número de puntos de vertimiento para el año 2018, es inconsistente.

Información reportada por el área:

Descripción del avance de Abril:

*"Para el 2018, se debían eliminar con obras, 204 puntos de vertimiento, de los cuales fueron efectivamente eliminados 63".*

Resolución 03428-2017 PSMV

Obligación 5

Condición

**Grafica 1**

AÑO DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PUNTOS
2016	44
2017	2
2018	9
2019	119
2020	21
2021	10

Fuente: Dirección saneamiento Ambiental- Resolución 03428-2017 PSMV

Inconsistencia en el número de puntos de vertimiento eliminados para el año 2018 en la gráfica No-1 (No-9) respecto al número de reportados en el aplicativo A.P.A (No. 204).

Lo anterior, debilita la efectividad del sistema de control interno SCI en la siguiente componente:

Incumpliendo respecto al componente "Información y Comunicación" donde se genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno y satisface las necesidades de los grupos de valor y de interés

Efecto / Impacto

Afectación al seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos por el gerente público y el superior jerárquico por la inconsistencia en los datos reportados del cumplimiento de sus responsabilidades que aportan a la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan General Estratégico y/o el Plan de Acción Integrado Institucional en el marco de seguimiento al avance del cronograma de la obligación 5 de la resolución 03428-2017 PSMV.



<b>Responsable</b>	Gerente Corporativo Ambiental
<b>Corresponsables</b>	Profesional delegado del gerente público-Coordinador de Calidad
<b>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</b>	Fortalecer los controles que garanticen la integridad y exactitud de la información.

**OBSERVACION 3**

<b>Condición</b>	<p><b>Deficiencias en la gestión del Riesgo</b></p> <p>Se evidenció deficiencia en la aplicación de la metodología de riesgos ya que la valoración del riesgo residual del riesgo de gestión "Incumplimiento de políticas, lineamientos, disposiciones y acciones asociadas a la gestión de aspectos e impactos ambientales establecidas en los planes, programas y proyectos de la EAAB, que incidan en el desempeño ambiental de la organización", después de controles tiene un impacto MODERADO; teniendo en cuenta la posible materialización del riesgo acarrearía sanción por parte de la Autoridad Ambiental los controles relacionados no están diseñados con niveles de periodicidad y la solidez suficiente para mitigar el riesgo, el nivel operativo de las realización de las obras no se tiene en cuenta en los controles establecidos.</p> <p>Controles - Seguimiento semestral al cumplimiento PSMV - Visitas de Seguimiento a obras de PSMV</p> <p>Por tanto, no es viable esa valoración y el tratamiento adoptado el cual es un plan de contingencia, dado el grado de las consecuencias pecuniarias que la entidad estaría en riesgo por una posible materialización.</p> <p>Lo anterior debilita la efectividad del sistema de control interno SCI en la siguiente componente:</p> <p>Componente evaluación de riesgos, la segunda línea de defensa (Dirección de Saneamiento Ambiental), el riesgo identificado no cuenta con la valoración correcta.</p>
<b>Efecto / Impacto</b>	Materialización del riesgo Multas por la autoridad ambiental por el incumpliendo de la Resolución PSMV No. 03428.
<b>Responsable</b>	Gerente Corporativo Ambiental
<b>Corresponsables</b>	Coordinador de Calidad - Funcionarios de Área
<b>Recomendaciones de la OCIG a la Observación.</b>	Reevaluar el riesgo de gestión.

*NOTA: Los análisis de causas y recomendaciones a las observaciones del presente informe son indicativas y no eximen del análisis de causa y formulación de planes de mejora que le corresponden al responsable en el marco del procedimiento de Mejoramiento Continuo de la EAAB-ESP.*

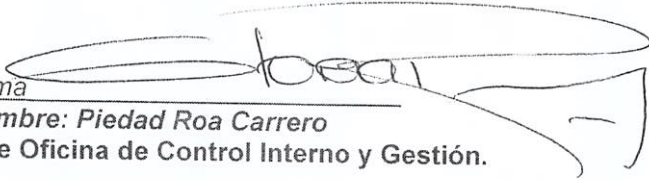
**4. OPORTUNIDADES DE MEJORA**



*Las "Oportunidades de mejora" si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención en más de dos oportunidades será comunicada al superior inmediato o escalado a la alta dirección según consideración de la Jefatura OCIG.*

	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE
1	Se recomienda actualizar el procedimiento No. MPMIO105P "Gestión de Vertimientos del Sistema de Alcantarillado a Cuerpos de Agua por parte Del prestador del Servicio Público", ya que una vez analizado es de la vigencia 2013, y no contiene actividades y controles realizados por la segunda línea de defensa	Dirección de Saneamiento Ambiental

Firma



Nombre: Piedad Roa Carrero  
 Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.

